

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 580 -2026-AMPI

Ica, 07 SEP 2026

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°140-2026-MPI de fecha 09 de julio del 2026, y el Informe Legal N°47-2026-GAJ-MPI/YCGL de fecha 27 de agosto del 2026, Y;

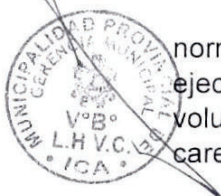
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, mientras que la Alcaldía ejerce las funciones ejecutivas. El acuerdo de Concejo bajo referencia constituye la manifestación de voluntad de la entidad que autoriza y aprueba la disposición del predio, pero carece de naturaleza ejecutiva individualizada para la suscripción de títulos.

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972 señala expresamente que el Alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante Resoluciones de Alcaldía. Asimismo, el artículo 20° (Numeral 27) le otorga la facultad exclusiva de otorgar los títulos de propiedad emitidos por la municipalidad.

Que, con fecha 09 de julio del 2026, el Pleno del Concejo Municipal emitió el Acuerdo de Concejo N° 0140-2026-MPI, mediante el cual se declaró procedente y aprobada la solicitud de titulación del predio ubicado en el centro poblado de **Aguada de Palos Mz G Lote 06, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica**, con un área de 278.70 metros cuadrados del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, con una inscripción registral N° P07076868 a favor del solicitante **AMADOR DEMETRIO MOQUILLAZA MEJIA**, identificado con DNI N° **21507512**, a título gratuito conforme al artículo 6 de la Ley N° 31056 y segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30711.



Que mediante expediente N° 6940-2026, de fecha 14 de agosto del 2026, el administrado AMADOR DEMETRIO MOQUILLAZA MEJIA de estado civil casado con JUANA VICTORIA MUÑOZ MEDINA identificada con DNI N° 21510970, menciona que para cumplir con los requisitos que requiere la SUNARP y el notario, es necesario que se adjunte al Acuerdo de Concejo una RESOLUCION DE ALCALDIA DE ADJUDICACION DE PREDIO establecido en la Ley N° 30711, emitido por la entidad edil con la finalidad de obtener la copia literal – título de propiedad.



Que mediante Informe Legal N° 47-2026-OAJ-MPI/YCGL de fecha 27 de agosto del 2026 la Oficina de Asesoría jurídica indica que los Registros Públicos de Ica solicitan una resolución de alcaldía para que se pueda inscribir el título de propiedad a favor del administrado AMADOR DEMETRIO MOQUILLAZA MEJIA, por lo que Declara procedente la elaboración de la resolución de alcaldía a favor del administrado AMADOR DEMETRIO MOQUILLAZA MEJIA, identificado con DNI N° 21507512 de estado civil casado con JUANA VICTORIA MUÑOZ MEDINA identificada con DNI N° 21510970 tal cual se acredita con su partida de matrimonio.



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N. ° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: es PROCEDENTE aprobar la adjudicación del inmueble urbano ubicado en el Centro Poblado de **Aguada de Palos Mz G Lote 06, con un área de 278.70 metros cuadrados del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, con partida registral N° P07076868**, a favor del solicitante AMADOR DEMETRIO MOQUILLAZA MEJIA, identificado con DNI N° 21507512 de estado civil casado con JUANA VICTORIA MUÑOZ MEDINA identificada con DNI N° 21510970. El valor del lote del terreno ubicado en el Centro Poblado Aguada de Palos MZ G Lote 06, es de s/1,251.36 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 36/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica la notificación el presente Acto Resolutivo, a las Gerencias y Sub Gerencias competentes; asimismo, al



administrado AMADOR DEMETRIO MOQUILLAZA MEJIA, con las Formalidades de Ley, para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE